CONTRATO Nº 29/2016

REPÚBLICA DEL PARAGUAY
MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE LA EDUCACIÓN ESCOLAR BÁSICA
ESCUELA VIVA II
CONVENIO DE PRESTAMO MEC/BID Nº 1880/BL-PR

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 03/2016
"ASISTENCIA EN SERVICIOS DE LOCUCIÓN, GRABACIÓN Y EDICIÓN PARA AUDIOPROGRAMAS DIRIGIDOS A LA ENSEÑANZA DE MATEMÁTICA EN EL 3° GRADO" SEGUNDO LLAMADO – ID N° 307.805, suscrito con *BRANDON S.A.*

Entre la **UNIDAD COORDINADORA DE PROGRAMA – ESCUELA VIVA II CONVENIO DE PRESTAMO 1880/BL-PR DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA**, representada en este acto por el señor **PABLO ANTONIO ROJAS ACOSTA**, con Cédula de Identidad N° 1.404.414, en su carácter de Coordinador Ejecutivo, conforme Resolución Ministerial N° 3986/2016 de fecha 9 de junio de 2016 y autorizado a suscribir el presente contrato como establece el numeral 2° de la Resolución Ministerial N° 1186 denominada en adelante la **Contratante**, domiciliada a este efecto en la calle Humaitá 145 e/Nuestra Señora de la Asunción e Independencia Nacional, Edificio Planeta I – 6º Piso, y por la otra, la Consultora **BRANDON S.A.**, con RUC Nº 80045189-9 (en lo sucesivo Contratista o Proveedor), domiciliada en la calle Tte Nuñez 849 c/ Padre Cardozo, Asunción - Paraguay, representada por el señor **JUAN MANUEL CABARCOS PISANI**, con Cédula de Identidad Nº 1.664.867 y por el señor **RODRIGO ALBERTO WEIBERLEN DUARTE**, con Cédula de Identidad Nº 1.082.898, denominada en adelante el **Contratista**, acuerdan celebrar la presente Contratación, adjudicado por la **Contratante** a través de la Resolución UCP Nº 103/2016 de fecha 12 de diciembre de 2016, en el marco de la Licitación por Concurso de Ofertas N° 03/2016 **"ASISTENCIA EN SERVICIOS DE LOCUCIÓN, GRABACIÓN Y EDICIÓN PARA AUDIOPROGRAMAS DIRIGIDOS A LA ENSEÑANZA DE MATEMÁTICA EN EL 3° GRADO" SEGUNDO LLAMADO - ID N° 307.805,** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1- OBJETO.
El objeto del presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y las obligaciones que asumen las partes con relación al servicio de **"ASISTNECIA EN SERVICIOS DE LOCUCIÓN, GRABACIÓN Y EDICIÓN PARA AUDIOPROGRAMAS DIRIGIDOS A LA ENSEÑANZA DE MATEMÁTICA EN EL 3° GRADO" – SEGUNDO LLAMADO - ID N° 307.805,** que serán proveídos por el CONSULTOR a la CONTRATANTE, de acuerdo al Contrato y demás documentos del mismo y a cuyo fiel cumplimiento se obligan las partes.-

2- DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
d) La oferta del Proveedor;
e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
f) El seguro de Responsabilidad Profesional;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en el PBC.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO:

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Prog.	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2016	*3*	*1*	*0*	*1*	*260*	*20*	*401*	*99*	*163.454.545.-*
2016	*3*	*1*	*0*	*1*	*260*	*10*	*1*	*99*	*16.345.455.-*

La partida presupuestaria correspondiente al Ejercicio Fiscal 2017 se encuentra sujeta de aprobación.

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) Nº 307.805.-

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El presente Contrato es el resultado del procedimiento a Licitación por Concurso de Ofertas N° 03/2016 "Asistencia en servicios de locución, grabación y edición para audioprogramas dirigidos a la enseñanza de Matemática en el 3° grado", convocado por el Ministerio de Educación y Cultura - "Programa de mejoramiento de la Educación Escolar Básica – Escuela Viva II – Convenio de Préstamo MEC/BID N° 1880/BL-PR.". La adjudicación fue realizada según acto administrativo Resolución UCP Nº 103/2016.-

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS

Ítem	Código de Catalogo	Descripción del Servicio	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	*80101507-005*	*Asistencia en servicios de locución, grabación y edición para audioprogramas dirigidos a la enseñanza de matemática en el 3° grado*	*Unidad*	*1*	*359.600.000*	*359.600.000*
					Precio Total IVA Incluido	

TRANDON S.A.

El monto total de presente contrato asciende a la suma de: 359.600.000 (Guaraníes trescientos cincuenta y nueve millones seiscientos mil).-

El Proveedor se compromete a proveer los bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

Este contrato tendrá de vigencia hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS.

Los bienes y/o servicios deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones.

8. **ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.**

La administración del contrato estará a cargo de la Dirección General de Educación Inicial y Educación Escolar Básica.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

El Seguro de Responsabilidad Profesional se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. El Seguro de Responsabilidad Profesional debe ser equivalente al 10 % del monto total del contrato.-

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay al día 23 mes diciembre y año 2016.-

JUAN MANUEL CABARCOS PISANI
C.I. N° 1.664.867
BRANDON S.A.

PABLO ANTONIO ROJAS ACOSTA
Coordinador Ejecutivo
UCP-MEC/BID

RODRIGO ALBERTO WEIBERLEN DUARTE
C.I. N° 1.082.898
BRANDON S.A.

BRANDON S.A.